

## CONSENTIMIENTO PARA OBTENER DATOS TELEMÁTICAMENTE

<b>Datos del DECLARANTE:</b>		
D./D <sup>a</sup> :	D.N.I./PAS/N.I.E.:	
Dirección:	C.P.:	
Localidad:	Telf.:	E-mail:

De conformidad con el artículo 28.2 (“Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo”) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende que la consulta de los datos siguientes está autorizada por el interesado en un procedimiento administrativo:

- datos de identidad <sup>1</sup>
- títulos universitarios <sup>1</sup>
- títulos no universitarios <sup>1</sup>
- consulta de condición de becado <sup>1</sup>
- consulta de título de familia numerosa <sup>1</sup>
- consulta de datos de discapacidad <sup>1</sup>
- consulta de datos de permisos de conducir de conductores <sup>1</sup>
- consulta de vida laboral <sup>1</sup>
- inexistencia de antecedentes penales <sup>1</sup>
- inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales <sup>2</sup>

### No doy mi consentimiento para que consulten los datos siguientes:

- datos de identidad
- títulos universitarios
- títulos no universitarios
- consulta de condición de becado
- consulta de título de familia numerosa <sup>1</sup>
- consulta de datos de discapacidad <sup>1</sup>
- consulta de datos de permisos de conducir de conductores <sup>1</sup>
- consulta de vida laboral <sup>1</sup>
- inexistencia de antecedentes penales
- inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales

Para la resolución de este procedimiento apporto los datos y los certificados requeridos en esta convocatoria, pero estoy exento de presentarlos si la Administración los consulta telemáticamente.

....., ..... de ..... de 20.....

<sup>1</sup> Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana, Artículo 53 de Requisitos de Acceso a la Función Pública.

<sup>2</sup> Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor —modificada por la Ley 26/2015— y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, establecen la obligación de aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajen habitualmente en contacto con menores.